



**FORMALIZA POSTULACIONES
INADMISIBLES EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA
EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL
CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE
APOYO AL DESARROLLO ESTRATÉGICO
INTERNACIONAL DE LA MÚSICA CHILENA,
SEGUNDA CONVOCATORIA 2014.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 1617 24.04.2014

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/948, del Jefe (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 14 de abril de 2014, que solicita la elaboración del respectivo acto administrativo que formalice la declaración de inadmisibilidad de los proyectos que se indican recibidos en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional correspondiente a la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Segunda Convocatoria 2014, acompañando para tal efecto certificado de la Secretaria (S) del Fondo ya mencionado, de fecha 08 de abril de 2014; con mención de los domicilios de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal contempla que entre las funciones y atribuciones del Consejo de Fomento de la Música Nacional, es convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, segunda convocatoria 2014, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N°0657, de 2014 de este Servicio.



Que, de conformidad con las Bases del Concurso mencionado, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplieran con los requisitos establecidos en las respectivas Bases, conforme consta en certificado de la Secretaría (S) del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, de fecha 08 de abril de 2014.

Que, en consideración de lo anterior y a las bases del Concurso mencionado, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, que formalice la inadmisibilidad de las respectivas postulaciones.

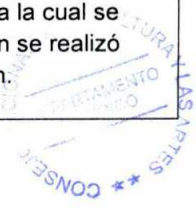
Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N°174 de 2011, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 0657, de fecha 11 de febrero de 2014, que aprobó las Bases del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Segunda Convocatoria 2014, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de los siguientes proyectos, por las causales que se indican, en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Segunda Convocatoria 2014, de conformidad con el certificado de la Secretaría (S) del Fondo de fecha 08 de abril de 2014:

FOLIO	TÍTULO	POSTULANTE	CAUSAL
60588	Gira: Dúo de Cámara en concierto de Música Chilena, Alemania 2014	José Tomás Moscoso Farías	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, el monto solicitado excede el monto máximo estipulado en la tabla de montos determinada de acuerdo el destino y número de participantes.
60590	Participación del TALLER SIKURI UAHC en XI Encuentro de Sikuris y Sikumorenos "INKARI" (Lima, Perú)	Miguel Angel Ibarra Ramírez	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, respecto a los Tipos de Eventos Postulables , ya que postula a festival, siendo que asistirá a un encuentro y talleres. Por otra parte, no cumple con el correcto llenado del Formulario Único de Postulación (FUP) , ya que falta información respecto a los 7 participantes para los que se solicitan recursos.
60623	Participación en el "VII Concurso Internacional de Guitarra Clásica Culiacán"	Nicolas Guillen Acevedo Salinas	El proyecto fue postulado fuera de plazo , toda vez que las bases exigen que la postulación se realice al menos con 30 días hábiles administrativos de anticipación al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos, y esta postulación se realizó sólo con 13 días hábiles de anticipación.



60693	Armadillo viaja a México	Verónica Cecilia Barriga Tapia	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a la carta de invitación , siendo que en las bases aparece que se debe presentar "Carta de invitación y/o inscripción, ambos documentos oficiales de las personas y/o instituciones anfitrionas, manifestando la actividad que se desarrollará, la participación que tendrá el postulante en dicha actividad y las fechas en la que se cursará la actividad y la actividad específica en que participará el postulante. Este documento deberá ir dirigido al postulante o agrupación musical respectiva y deberán estar firmadas por la persona que la cursa." Sin embargo, la carta presentada no está dirigida al postulante o agrupación musical respectiva.
60604	Latinpana y Tita Parra girando por Brasil	Leonardo Renzo Fecci Baeza	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a los Antecedentes Obligatorios , ya que no presenta carta de invitación, carta de aportes propios ni de compromiso por parte del equipo de trabajo. Por otra parte, no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales respecto al correcto llenado del Formulario Único de Postulación (FUP) , ya que falta información respecto a uno de los participantes para los que se solicitan recursos.
60626	Mariel Mariel "Foto pa ti", Gira a Colombia 2014	Mariel Francisca Villagra Arias	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a quiénes pueden postular. Las bases establecen que el postulante debe ser "de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e identificación de Chile" y en este caso la postulante es mexicana, y no presenta cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.
60746	Intercambio y Difusión Cultural Universitaria del Tunar, Certamen Costa Cálida, España 2014	Tuna de Ingenieros de Atacama	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a la carta de invitación , siendo que en las bases aparece que se debe presentar "Carta de invitación y/o inscripción, ambos documentos oficiales de las personas y/o instituciones anfitrionas, manifestando la actividad que se desarrollará, la participación que tendrá el postulante en dicha actividad y las fechas en la que se cursará la actividad y la actividad específica en que participará el postulante. Este documento deberá ir dirigido al postulante o agrupación musical respectiva y deberán estar firmadas por la persona que la cursa". Sin embargo, la carta presentada no está dirigida al postulante o agrupación musical respectiva. Por otra parte, no cumple con el correcto llenado del Formulario Único de Postulación (FUP) , ya que falta información respecto a uno de los participantes para los que se solicitan recursos.



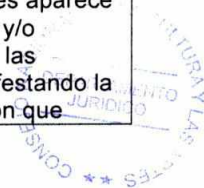
60899	Presentación del espectáculo "Ciudad de Cristal" Gira a México y encuentro con la Industria	Eduardo Arturo Quezada Rojas	Proyecto no cumple con los objetivos básicos de la línea , la cual "busca contribuir al posicionamiento de músicos, mediadores, investigadores y profesionales chilenos en los circuitos extranjeros, mediante la difusión de su trabajo y el fomento de generación de redes de intercambio en el exterior", ya que incluye danza y teatro en su propuesta, siendo que en las bases aparece que "serán considerados fuera de esta Línea los proyectos que, además de música, incorporen principalmente otras expresiones artísticas, tales como, a vía de ejemplo, danza y teatro."
60606	Participación en el Concurso Delia Steinberg en Madrid	Álvaro Tomás Madariaga Corvalán	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a la carta de invitación , siendo que en las bases aparece que se debe presentar "Carta de invitación y/o inscripción, ambos documentos oficiales de las personas y/o instituciones anfitrionas, manifestando la actividad que se desarrollará, la participación que tendrá el postulante en dicha actividad y las fechas en la que se cursará la actividad y la actividad específica en que participará el postulante. Este documento deberá ir dirigido al postulante o agrupación musical respectiva y deberán estar firmadas por la persona que la cursa." Sin embargo, la carta presentada no se encuentra firmada.
60680	Presentaciones en la República de Moldova: David Barrientos clarinete, Lyudmila Kise piano	DAVID MANUEL BARRIENTOS VERA	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a quiénes pueden postular. Las bases establecen que el postulante debe ser "de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile" y en este caso aparece como postulante un norteamericano, no presentando en su calidad de extranjero, cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.
61240	Mariel Mariel "Foto pa ti", Gira a Colombia 2014	Mariel Francisca Villagra Arias	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, el monto solicitado excede el monto máximo estipulado en la tabla de montos determinada de acuerdo el destino y número de participantes.
61099	I.M.B - Masterclass en Dirección de Orquesta en Berlín	Christian Felipe Lorca Ortega	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto al idioma de los antecedentes , ya que no acompaña traducción de las cartas de invitación, siendo que en las bases aparece que "los antecedentes deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados". Por otra parte, no cumple con los objetivos básicos de la línea, la cual busca contribuir al posicionamiento de músicos, mediadores, investigadores y profesionales chilenos en los circuitos extranjeros, mediante la difusión de su trabajo y el fomento de generación de redes de intercambio en el exterior, al tratarse su proyecto de una capacitación o beca.



61262	Presentaciones en la República de Moldova: David Barrientos clarinete, Lyudmila Kise piano	DAVID MANUEL BARRIENTOS VERA	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a la carta de invitación , siendo que en las bases aparece que se debe presentar "Carta de invitación y/o inscripción, ambos documentos oficiales de las personas y/o instituciones anfitrionas, manifestando la actividad que se desarrollará, la participación que tendrá el postulante en dicha actividad y las fechas en la que se cursará la actividad y la actividad específica en que participará el postulante. Este documento deberá ir dirigido al postulante o agrupación musical respectiva y deberán estar firmadas por la persona que la cursa." Sin embargo, la carta presentada no está dirigida al postulante o agrupación musical respectiva.
61370	Avances para Chile en tecnología y producción musical de acuerdo a los estándares actuales	Francisco Perez Zañartu	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto al idioma de los antecedentes , ya que no acompaña traducción de las cartas de invitación, siendo que en las bases aparece que "los antecedentes deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados". Por otra parte, no cumple respecto a los gastos de operación , ya que solicita el financiamiento de alojamiento, siendo que las bases establecen que "esta Línea entregará recursos para financiar Traslados".
60732	Sonora de LLegar, Gira Brasil 2014	Mauricio Enrique Miño Durán	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a la carta de invitación , siendo que en las bases aparece que se debe presentar "Carta de invitación y/o inscripción, ambos documentos oficiales de las personas y/o instituciones anfitrionas, manifestando la actividad que se desarrollará, la participación que tendrá el postulante en dicha actividad y las fechas en la que se cursará la actividad y la actividad específica en que participará el postulante. Este documento deberá ir dirigido al postulante o agrupación musical respectiva y deberán estar firmadas por la persona que la cursa." Sin embargo, la carta presentada no está dirigida al postulante o agrupación musical respectiva.
61274	Gira Promocional de Nebular por México	Sebastian Sidharta Pino Arriagada	Proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a la Modalidad , ya que postula a música Clásica, siendo que se trata de música Popular.



60631	Participación en Concursos Internacionales de Guitarra Clásica	Francisco Javier Salazar Carrillo	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto al idioma de los antecedentes , ya que no acompaña traducción de las cartas de invitación, siendo que en las bases aparece que "los antecedentes deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados". Por otra parte, no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto al monto solicitado, ya que este excede el monto máximo estipulado en la tabla de montos determinada de acuerdo el destino y número de participantes.
61040	Föllakzoid Primavera Sound 2014 y Gira Europa	Juan Pablo Rodríguez Guíñez	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto al idioma de los antecedentes , ya que no acompaña traducción de las cartas de invitación, siendo que en las bases aparece que "los antecedentes deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados". Además, no cumple con el correcto llenado del Formulario Único de Postulación (FUP) , en particular, respecto a los Tipos de Eventos Postulables, ya que postula a Festival, siendo que se trata de una Gira.
61258	Representar a Chile en prestigiosos Premios FOX MUSIC en USA	Pablo Javier Morales Fernandez	El proyecto fue postulado fuera de plazo , toda vez que las bases exigen que la postulación se realice al menos con 30 días hábiles administrativos de anticipación al inicio de la actividad para la cual se solicitan los recursos, y esta postulación se realizó sólo con 24 días hábiles de anticipación.
61259	Gira a México de La Patogallina Saunmachin	Alejandra Lorena Muñoz Perez	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a la carta de invitación , siendo que en las bases aparece que se debe presentar "Carta de invitación y/o inscripción, ambos documentos oficiales de las personas y/o instituciones anfitrionas, manifestando la actividad que se desarrollará, la participación que tendrá el postulante en dicha actividad y las fechas en la que se cursará la actividad y la actividad específica en que participará el postulante. Este documento deberá ir dirigido al postulante o agrupación musical respectiva y deberán estar firmadas por la persona que la cursa." Sin embargo, la carta presentada corresponde a una productora, no de las personas o instituciones anfitrionas. Por otra parte, tampoco indica fechas concretas.
61088	Segunda Gira Tunacola Mexico 2014	Ricardo Luna Galli	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto a la carta de invitación , siendo que en las bases aparece que se debe presentar "Carta de invitación y/o inscripción, ambos documentos oficiales de las personas y/o instituciones anfitrionas, manifestando la actividad que se desarrollará, la participación que



			tendrá el postulante en dicha actividad y las fechas en la que se cursará la actividad y la actividad específica en que participará el postulante. Este documento deberá ir dirigido al postulante o agrupación musical respectiva y deberán estar firmadas por la persona que la cursa." Sin embargo, la carta presentada corresponde a una productora, no de las personas o instituciones anfitrionas.
61221	Twents Gitaar Festival, Holanda	Mauricio Benjamin Zuñiga Verdugo	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, respecto al idioma de los antecedentes , ya que no acompaña traducción de las cartas de invitación, siendo que en las bases aparece que "los antecedentes deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados". Además, no cumple con el correcto llenado del Formulario Único de Postulación (FUP) , en particular, respecto a los Tipos de Eventos Postulables, ya que postula a festival, siendo que se trata de un Concurso.
61308	Gira "Son pa'l Mundo" de LOS DEL MAIPO Argentina 2014	Alfonso Ureta Munizaga	El proyecto no cumple con las formalidades exigidas por las bases concursales, en particular, el monto solicitado excede el monto máximo estipulado en la tabla de montos determinada de acuerdo el destino y número de participantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.



ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



TEHANI STAIGER PIRAZZOLI
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO

Resol 04/280

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en el artículo primero, en domicilios que constan en nómina adjunta a los antecedentes.